

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 5585

CAUQUENES,

30 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Pelluhue Campomar, RUT: 65.756.510-5;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo;
- 5.- Orden de Ingreso N° 1116863894-2 de fecha 29 de noviembre de 2023;
- 6.- Contrato de Arrendamiento de casino;
- 7.- Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad,
- 8.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 9.- Petición administrativa para traslado de boletas timbradas,
- 10.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 11.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 12.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 13.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Pelluhue Campomar, RUT: 65.756.510-5, para realizar Rodeo con Baile y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días sábado 02 y domingo 03 de diciembre de 2023, horario desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en predio Chacra San Carlos ubicada en población Augusto Pinochet, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día sábado 02 serán a las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA